

Requisitos a cumplir en materia de publicidad

Ayudas para el crowdfunding

DECRETO 150/2025, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas dirigido a favorecer la cofinanciación de proyectos empresariales mediante la captación de fondos a través de campañas de crowdfunding, y se aprueba la primera convocatoria.

Según se indica en el decreto:

Artículo 20. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las pymes beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

(...)

6. Hacer constar la cofinanciación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyéndose el logotipo de ambas en las medidas de difusión llevadas a cabo por la entidad beneficiaria.

Respecto a la justificación de las medidas de información y publicidad a tener en cuenta por la entidad beneficiaria debido a la existencia de financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en materia de identificación, información y publicidad en el anexo IX del Reglamento (UE) número 2021/11060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

De este modo, conforme a lo establecido en el artículo 50 del citado Reglamento (UE) deberá cumplirse con lo siguiente:

- a. Se deberá indicar en el sitio web oficial de la entidad beneficiaria, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión.
- b. Así mismo se deberá exhibir en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos.

Con el fin de facilitar al beneficiario de las ayudas los requisitos de publicidad a tener en cuenta, detallamos a continuación las diferentes indicaciones.

1. Sitio web oficial de la entidad beneficiaria y en sus cuentas en los medios sociales

WEB:

El sitio web oficial de la entidad beneficiaria, cuando dicho sitio web exista, deberá incluir los emblemas especificados en este documento de

requisitos y hacer referencia explícita a la contribución financiera de la Unión Europea en el contenido textual.

La ubicación y tamaño del texto relacionado con la financiación no debe interferir con los emblemas de ninguna manera

Para garantizar la visibilidad de los emblemas y la referencia a la financiación en el sitio web oficial del beneficiario, se recomienda que estos elementos sean claramente visibles, debiendo aparecer la siguiente combinación de logotipos:



Además, deberá aparecer en un lugar visible el siguiente texto (a rellenar por la beneficiaria):

- **Definición del proyecto:** _____ indicar brevemente qué proyecto se ha desarrollado, seguido de: “a través de una campaña de crowdfunding de recompensas” o “a través de una campaña de crowdfunding de inversión”, según corresponda.
- **Entidad beneficiaria:** _____ (denominación social de la entidad)
- **Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.**
- **Inversión:** _____ € (rellenar)
- **Subvención concedida:** _____ € (rellenar)
Cofinanciada al 85% por la Unión Europea.

REDES SOCIALES

En las cuentas de los medios sociales de la entidad beneficiaria se deberá hacer una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión.

Cuando se comunique el proyecto en una publicación de redes sociales, deberá aparecer una imagen que contendrá en un lugar visible de la misma la siguiente convivencia de logotipos:



Además, deberá aparecer en el texto que acompaña a esa publicación:

- **Proyecto cofinanciado por el Programa de Extremadura FEDER 2021-2027 (85%).**

Ejemplo:



2. Cartel o pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación

El cartel o pantalla electrónica equivalente deberá ajustarse a las obligaciones específicas en materia de información y comunicación para las acciones cofinanciadas por los fondos europeos (Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021) y acogerse al Decreto 50/2001, de 3 de abril, de la Junta de Extremadura.

Deberá colocarse en un lugar visible para el público, al menos un cartel de tamaño A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto, destacando que ha sido financiado con Fondos Europeos. Si el beneficiario es una persona física, debe intentar, en la medida de lo posible, mostrar esta información de forma visible para el público, ya sea con un cartel o una pantalla electrónica.

La tipografía a emplear para rellenar los diferentes datos deberá ser Gill Sans (en cualquiera de sus variantes).

Contenido mínimo obligatorio:

- **Leyenda obligatoria:**
 - "Inversión cofinanciada por la Junta de Extremadura".
 - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

- **Datos del proyecto:**
 - **Definición del proyecto:** _____ indicar brevemente qué proyecto se ha desarrollado, seguido de: "a través de una campaña de crowdfunding de recompensas" o "a través de una campaña de crowdfunding de inversión", según corresponda.
 - **Entidad beneficiaria:** _____ (denominación social de la entidad)
 - **Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.**
 - **Inversión:** _____ € (rellenar)

- **Subvención concedida:** _____ € (rellenar) **Cofinanciada al 85% por la Unión Europea.**

- **Logotipos:**
 - Emblema de la Unión Europea.
 - Referencia al ministerio correspondiente y la marca “Fondos Europeos”.

- **Diseño del soporte:**
 - **Franja superior (30% del diseño):** Fondo verde Pantone 354 con logotipo de la Junta.
 - **Franja central (70%):** Color blanco o corporativo de la empresa beneficiaria.

Ejemplos (cartel rectangular vertical y horizontal):

Ejemplo de cartel rectangular vertical

que se ajusta a las obligaciones específicas en materia de información y comunicación para las acciones cofinanciadas por los fondos europeos (Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, emitido el 24 de junio de 2021) y se acoge al Decreto 50/2001, de 3 de abril, de la Junta de Extremadura.

The diagram shows a vertical rectangular poster template divided into three horizontal sections. The top section is green and contains the text 'Inversión cofinanciada por la' followed by a blank line, the 'JUNTA DE EXTREMADURA' logo, and the text 'Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital'. The middle section is white and contains the title 'Definición del proyecto', the beneficiary name 'Entidad beneficiaria: XXX', the decree 'Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.', the investment amount 'Inversión: XX.XXX,XX €', the grant amount 'Subvención concedida: XX.XXX,XX €.', and the funding source 'Cofinanciada al 85% por la Unión Europea'. The bottom section is white and contains three logos: the European Union flag with 'Cofinanciado por la Unión Europea', the Spanish coat of arms with 'MINISTERIO DE HACIENDA', and the European Union flag with 'Fondos Europeos'. Annotations on the left and right sides describe the design specifications for each section.

Franja superior (30% del diseño): Fondo verde Pantone 354 con logotipo de la Junta de Extremadura

Franja central (55% del diseño): Color blanco o corporativo de la empresa beneficiaria.

Franja inferior (15% del diseño): Los logos de la línea de actuación cuando sea preceptivo

Textos y Logos en el cartel:

- Inversión cofinanciada por la _____
- JUNTA DE EXTREMADURA**
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
- Definición del proyecto**
- Entidad beneficiaria: XXX
- Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.
- Inversión: XX.XXX,XX €
- Subvención concedida: XX.XXX,XX €.
- Cofinanciada al 85% por la Unión Europea
- Cofinanciado por la Unión Europea
- MINISTERIO DE HACIENDA
- Fondos Europeos

Textos obligatorios y especificaciones:

- Texto obligatorio: "Inversión cofinanciada por la"
- Logotipo Junta de Extremadura
- Fondo Pantone 354
- "Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital"
- Gill Sans Regular
- 75% Escala horizontal
- El cuerpo de letra de la definición del proyecto debe ser mayor que el del nombre de la entidad beneficiaria.

Ejemplo de cartel rectangular horizontal

que se ajusta a las obligaciones específicas en materia de información y comunicación para las acciones cofinanciadas por los fondos europeos (Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, emitido el 24 de junio de 2021) y se acoge al Decreto 50/2001, de 3 de abril, de la Junta de Extremadura.

Franja superior
(30% del diseño):
Fondo verde Pantone 354
con logotipo de la
Junta de Extremadura

Franja central
(55% del diseño):
Color blanco o
corporativo de la
empresa beneficiaria.

Franja inferior
(15% del diseño):
Los logos de la línea
de actuación cuando
sea preceptivo

Inversión cofinanciada por la

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Definición del proyecto

Entidad beneficiaria: XXX

Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.

Inversión: XX.XXX,XX €

Subvención concedida: XX.XXX,XX €. Cofinanciada al 85% por la Unión Europea



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Texto obligatorio:
"Inversión cofinanciada por la"

Logotipo
Junta de Extremadura

Fondo Pantone 354

"Consejería de Economía, Empleo
y Transformación Digital"
Gill Sans Regular
75% Escala horizontal

El cuerpo de letra de la definición
del proyecto debe ser mayor que el
del nombre de la entidad
beneficiaria.

Descargas:

Convivencia de logos:

Color:



Monocromo. Positivo:



Monocromo. Negativo:



Cartel / Pantalla:

Inversión cofinanciada por la

JUNTA DE EXTREMADURA




Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Definición del proyecto
(indicar la línea de proyecto subvencionable)

Entidad beneficiaria:
Actividad:

Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.

Inversión: XX.XXX,XX €
Subvención concedida: XX.XXX,XX €.
Cofinanciada al 85% por la Unión Europea

 Cofinanciado por la Unión Europea  MINISTERIO DE HACIENDA  Fondos Europeos

Inversión cofinanciada por la

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Definición del proyecto (indicar la línea de proyecto subvencionable)

Entidad beneficiaria:
Actividad:

Decreto 150/2025, de 11 de noviembre.

Inversión: XX.XXX,XX €
Subvención concedida: XX.XXX,XX €. Cofinanciada al 85% por la Unión Europea

 Cofinanciado por la Unión Europea  MINISTERIO DE HACIENDA  Fondos Europeos